



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



UNIDOS

DE: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA – SECRETARIA DE EDUCACION

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DIRECTORES DE NÚCLEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: FECHA DE CIERRE DE RADICACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE TIEMPO DE SERVICIO, SALARIOS Y CERTIFICADOS CETIL.

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Reciban un cordial saludo:

El Decreto 1272 de 2018 y el Artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 establecen que la atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, será efectuada a través de la Secretaría de Educación de las entidades territoriales certificadas o la entidad que haga sus veces.

Debemos dar un adecuado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 " Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022", en relación con el reconocimiento y pago de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y con ello, prevenir el daño antijurídico que podría derivarse por la sanción moratoria que genera el pago extemporáneo de esta prestación social, lo cual puede conducir a un riesgo patrimonial por un posible detrimento.

El artículo 1 y 287 de la Constitución Política de 1991, consagra que " Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley"

De conformidad con la competencia dada en el artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, esta entidad puede organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo a sus necesidades e intereses"



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



UNIDOS

Se establece fechas de cierre para radicación de peticiones de prestaciones sociales y económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) y la expedición de certificados CETIL, así:

PRESTACIONES ECONOMICAS	FECHA DE CIERRE	
	DESDE	HASTA
CESANTIAS PARCIALES Y CESANTIAS DEFINITIVAS	01/12/2021	14/01/2022
PENSIONES	01/12/2021	14/01/2022
PRESTACIONES DOCENTES FALLECIDOS (AUXILIO FUNERARIO, SEGURO POR MUERTE, PENSIONES Y CESANTIAS)	01/12/2021	14/01/2022
FALLOS JUDICIALES	NO	NO
RECLAMACION ADMINISTRATIVA DE SANCION MORA POR PAGO CESANTIAS	NO	NO
CERTIFICADOS CETIL	01/12/2021	14/01/2022

Se reanuda la recepción de solicitudes el día 17 de enero de 2022, en la taquilla 23 del 4 piso de la Gobernación de Antioquia.

LUZ AIDA RENDON BERRIO
Subsecretaria Administrativa

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
VoBo:	JULIAN FELIPE BERNAL VILLEGAS Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales – Educación		23-11-21
VoBo:	ANA ISABEL HERNANDEZ RIOS Directora de Nómina y Prestaciones Sociales		23-11-2021
Revisó:	RODRIGO ALBERTO LOPEZ BURGOS Profesional Especializado		22-11-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1